ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 652 /

LA LIGUA, 17 MAR 2026

MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2780-16-L126

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución N°36 del 2024 y N° 08, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4.- Decreto Alcaldicio N° 10121. De fecha 31 de diciembre del 2025, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.

5.- Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero del 2024, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.

6.- Decreto de Alcaldía N° 9.741 del 17/12/2025, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2026.

7.- Decreto de Alcaldía N° 469 del 19/02/2026, que Aprueba Bases Licitación de Compra de Equipos de Comunicación para Ambulancias del Cesfam.

8. Se adjunta Memo N°08 donde se solicita Declarar Desierta la Licitación y Resolución de Acta de Deserción.

CONSIDERANDO:

1.-Que, según Decreto de Alcaldía 469 del 19/02/26, que aprueba las bases y llama a Licitación Pública por la compra de 2 equipos de Comunicación.

2.-Decreto de Alcaldía que designa comisión evaluadora licitación pública por la adquisición de Equipos para las Ambulancias.

3.-Que para esta Licitación Pública No se presentó ningún oferente, se adjunta respaldo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO:

1º Declárese Desierta Licitación Pública para la Adquisición de 02 Equipos de Comunicación para las Ambulancias AEB 4X2 año 2026. ID 2780-16-L126.

2° Dispóngase de nuevo proceso de Licitación Privada en Mercado Público

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-A R C H I V O
-JAD/yss.

RECIBIDO
13 MAR 2026
A.M. P.M.
13:15

RECIBIDO
12:48
16 MAR 2026
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
09:48
17 MAR 2026
A.M PM

EXAMINADO
16 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMORANDUM N° 44/2026

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
10 MAR 2026
ADQUISICIONES DESAM

DE : Leslie Salazar Peña
Subdirectora Administrativa DESAM
Ilustre Municipalidad de La Ligua

PARA : Unidad de Adquisiciones DESAM

MATERIA : Solicita gestionar Licitación Privada

FECHA : 09.03.2025

Junto con saludar y de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de la Ley de Compras 19.886 y 62 - 64 de su Reglamento, solicito a usted favor gestionar **Licitación Privada** referente a la "**Compra de Equipos de Comunicación para Vehículos de Emergencia**", entendiendo que mediante LP ID 2780-16-L126 se realiza Licitación Pública la cual fue declarada desierta según acta de resolución adjunta, por no existir oferentes.

Por lo anterior se solicita gestionar Licitación Privada considerando la invitación de participación de un mínimo de 3 oferentes. Plazo de publicación: 5 días corridos.

Sin otro particular, se despide Atte,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DESAM LA LIGUA

LESLIE SALAZAR PEÑA
SUBD. ADM DESAM LA LIGUA

Distribución:
-Adquisiciones DESAM
-Movilización
-Archivo Subdirección

Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2780-16-L126
Fecha de Deserción
05-03-2026 18:29:05

Fecha de Consulta
10-03-2026 11:14:36

En La Ligua,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
R.U.T.	69.050.100-7
Dirección	CALLE PORTALES 555, LA LIGUA
Comuna	La Ligua
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Valparaíso

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2780-16-L126
Nombre de Adquisición	COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACION
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA VEHICULOS DE EMERGENCIA DEL CESFAM LA LIGUA
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	25-02-2026 14:19:51
Fecha de Cierre	05-03-2026 10:05:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
43211606	Equipos multimedia	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA 02 VEHICULOS DE EMERGENCIA AMBULANCIA AEB 4X2 AÑO 2026, SE ADJUNTA D.A. N°469 DEL 19/02/26, QUE AUTORIZA BASES Y ESPEC. TECNICAS	2	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
ANEXOS LP COMPRA DE RADIOS AMBULANCIAS.doc	Otros Anexos de adquisición	ANEXOS N°1, 2, 3, 4 Y 5
DA469EQUIPOSMOVILES.pdf	Comisión Evaluadora	SE ADJUNTA DECRETO DE ALCALDIA N° 469 DEL 19/02/26, QUE AUTORIZA BASES ADM. Y TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS

Imprimir Acta

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado	Acciones
2780-16-L126	COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACION	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	0	05-03-2026 10:05:00	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	Seleccion

1

0 Registro/s Obtenidos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Salud Municipal
Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 469

LA LIGUA, 19 FEB 2026

MAT: Aprobación de bases LP correspondiente a la adquisición de Equipos de radio comunicación para 02 ambulancias AEB 4X2

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4° D.A. N°9741 de fecha 17.12.2025 que aprueba el Presupuesto de Salud año 2026, 5° D.A.N°1135 de fecha 31 de Enero de 2024 que aprueba subrogancia de la Unidad de Secretaria Municipal. 6° La Ley N° 19.886 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, por medio de su Departamento de Salud requiere gestionar Licitación Pública correspondiente a la adquisición de kit de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA 02 VEHÍCULOS DE EMERGENCIA AMBULANCIAS AEB 4X2 año 2026.

DECRETO:

1° **APRUÉBENSE,** Las bases de Licitación que se describen, correspondientes al **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA 02 VEHÍCULOS DE EMERGENCIA AMBULANCIAS AEB 4X2 AÑO 2026"** cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA 02 VEHÍCULOS DE EMERGENCIA AMBULANCIAS AEB 4X2 AÑO 2026

GENERALIDADES:

Articulo 1.
Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua. El Departamento de Salud Municipal en su calidad de Unidad Técnica requiere de la adquisición e instalación de equipos de comunicación VHF para dos dispositivos de emergencia ambulancias básicas AEB 4x2.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la Adquisición de los siguientes servicios indicados en el párrafo anterior.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La adquisición de equipos de comunicación a los cuales se refieren las presentes Bases Técnicas y Administrativas serán sin reajustes, ni aumentos ni variaciones económicas por ningún concepto y deberán incluir todo lo solicitado en las presentes bases.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley N° 19.886, Chile compra, su reglamento y modificaciones.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas Económicas.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La Propuesta está definida por Decreto, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Mercado Público".**

Publicación: El día hábil siguiente a la tramitación de la totalidad del acto administrativo que aprueba las presentes bases. La publicación se realizará en el "Portal Mercado Público".
Preguntas: Desde el día de la publicación de las bases, existiendo un plazo de 2 días corridos.
Respuestas: Día hábil siguiente al periodo de consultas habilitado.
Cierre de las Ofertas. 5 días corridos desde la publicación de la licitación.

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 6. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal **Mercado Público.**

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Artículo 7. Las propuestas y/o ofertas se presentarán por el **Oferente,** donde el oferente deberá ingresar **obligatoriamente** el Formulario de la Oferta Económica. Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de esta.

FORMULARIOS A PRESENTAR:

a.- Formulario de **Identificación del Oferente según Portal**
b.- En la **Propuesta Técnica** deberá indicar la forma y/o condiciones para satisfacer lo solicitado en las presentas bases y especificaciones técnicas sobre el servicio de compra requerido.
c.- Los proponentes deberán presentar sus cotizaciones en el portal y los anexos que forman parte de la presente Licitación.

DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Artículo 8.- Las propuestas se abrirán a través del Portal Mercado Público el día que estipule el cronograma ante una Comisión Técnica designada para tales efectos

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 9.-Designese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

-Directora del Departamento de Salud Municipal T.M. Vianka Araya Conteras o quien se desempeñe en el cargo.
-Encargado de la Unidad de Movilización del Departamento de Salud Municipal, Jaime Ahumada Diaz
-E.U. Referente Técnico DESAM, Valentina Fernández Lazcano o quien se desempeña en el cargo.

Dicha comisión elaborará un Informe comparativo de las propuestas presentadas teniendo como referencia los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículo 10.- Los Criterios de evaluación para la presente licitación pública estarán constituidos por:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Precio	30%
Garantía	10%
Evaluación técnica	50%
Plazo de ejecución	5%
Programa de integridad	5%
TOTAL	100%

1) **Precio 30%:**
Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100 (valor neto)

2) **Garantía 10%**: Los oferentes deberán ofertar una garantía mínima de 12 meses correspondiente tanto a la instalación como al funcionamiento operativo de los equipos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N°5 : PROGRAMA DE INTEGRIDAD

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA 02 VEHÍCULOS DE EMERGENCIA AMBULANCIAS AEB 4X2
AÑO 2026

Antecedentes Generales

Nombre Oferente

Rut:

Presenta Programa de Integridad	SI	NO
Presenta Medio de Verificación que acredita conocimiento por parte de los trabajadores. Indicar Número de Archivo / Anexo.	SI	NO

Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

La Ligua. Febrero 2026.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 469

2° Publíquese en el Portal Mercado Público el presente documento según corresponda

3° Designese a la Comisión Evaluadora indicada en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad:

-Directora del Departamento de Salud Municipal T.M. Vianka Araya Conteras o quien se desempeñe en el cargo.
-Encargado de la Unidad de Movilización del Departamento de Salud Municipal, Jaime Ahumada Díaz
-E.U. Referente Técnico DESAM, Valentina Fernández Lazcano o quien se desempeña en el cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ignacio Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Unidad de adquisiciones DESAM
3. Archivo DESAM

PPV / MIIG/ VAC/ lso

EXAMINADO
17 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA